

## ESTUDIOS PREVIOS

### CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA – GRANDES SUPERFICIES

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL).

#### TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO .....	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS .....	5
5. CONCEPTO FINANCIERO .....	7
6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	7
7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....	8
8. FORMA DE PAGO .....	8
9. DOMICILIO CONTRACTUAL .....	8
10. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	9
11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	9
12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....	9
15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO .....	10

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección Regional Central Bogotá – INPEC, con posición de catálogo de gasto:

A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, Bsitem 252 y 253 Papelería, resmas, sobres manila, carpetas, libretas, libros, minutas, cuadernos, notas autoadhesivas (Papelería y útiles de escritorio)	\$967.789
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES ( O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 266 Y 267 Pegante en barra, pegante líquido, plastilina limpiatipos (papelería y útiles de escritorio)	\$36.868
A-02-02-01-003-006, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, BSITEM 285 Y 286, Bandas elásticas de caucho, borradores, cinta adhesiva, cinta de enmascarar, gancho legajador plástico, tabla planilladora plástica (papelería y útiles de escritorio)	\$113.830
A-02-02-01-003-008, OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, BSITEM 296 Y 297 Huellers, fechadores, cinta para impresora, marcadores, esferos, lapiceros, resaltadores, cinta para impresora, tintas y tóner (papelería y útiles de escritorio)	\$1.843.408
A-02-02-01-004-002, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), BSITEM 303 Y 304, Bisturí, gancho clip, gancho grapa, tijeras (papelería y útiles de escritorio)	\$55.302
A-02-02-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA BSITEM 311 Y 312 Cosedora, perforadora, sacaganchos, sacapuntas, etiqueta térmica, memoria USB, teclados. Mouse, disco duro (papelería y útiles de escritorio)	\$129.039
A-02-02-01-004-007, EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES. BSITEM 322, CD'S Y DVD (papelería y útiles de escritorio)	\$69.121

Se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL)**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de La Plata, Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales consagrados en las normas Penitenciarias en los artículos del 01 al 13 de la ley 65 de 1993, “principios rectores”, del INPEC, de acuerdo con la misión, es una **institución pública administradora del sistema Penitenciario y Carcelario del País**; contribuye al desarrollo y resignificación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad.

De conformidad con la ley 65 de 1993 y la ley 1709 de 2014 corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, suplir las necesidades de las ppl; con el fin de dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales es necesario adquirir materiales y suministros de papelería, útiles de oficina y escritorio para las diferentes dependencias administrativas, con el fin de garantizar el normal funcionamiento de las mismas con calidad y eficiencia.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia se encuentran incluidos los **Rubros**:

A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, Bsitem 252 y 253 Papelería, resmas, sobres manila, carpetas, libretas, libros, minutas, cuadernos, notas autoadhesivas (Papelería y útiles de escritorio)	\$967.789
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES ( O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 266 Y 267 Pegante en barra, pegante líquido, plastilina limpiatipos (papelería y útiles de escritorio)	\$36.868
A-02-02-01-003-006, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, BSITEM 285 Y 286, Bandas elásticas de caucho, borradores, cinta adhesiva, cinta de enmascarar, gancho legajador plástico, tabla planilladora plástica (papelería y útiles de escritorio)	\$113.830
A-02-02-01-003-008, OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, BSITEM 296 Y 297 Huellers, fechadores, cinta para impresora, marcadores, esferos, lapiceros, resaltadores, cinta para impresora, tintas y tóner (papelería y útiles de escritorio)	\$1.843.408
A-02-02-01-004-002, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), BSITEM 303 Y 304, Bisturí, gancho clip, gancho grapa, tijeras (papelería y útiles de escritorio)	\$55.302
A-02-02-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA BSITEM 311 Y 312 Cosedora, perforadora, sacaganchos, sacapuntas, etiqueta térmica, memoria USB, teclados. Mouse, disco duro (papelería y útiles de escritorio)	\$129.039
A-02-02-01-004-007, EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO TELEVISION Y COMUNICACIONES. BSITEM 322, CD'S Y DVD (papelería y útiles de escritorio)	\$69.121

Se establecieron las especificaciones técnicas de los elementos requeridos de acuerdo a las necesidades de las áreas administrativas del Establecimiento **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL)** Huila.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

La necesidad presentada en la población interna del **CPMSLPL** la plata Huila se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO:

**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL)**

### 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la CONTRATACIÓN es la de **MÍNIMA CUANTÍA** reglamentada por el numeral 5 del Artículo 2º de la Ley No. 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, a la letra señala:

“(…) ARTÍCULO 30. MIPYMES Y MÍNIMA CUANTÍA. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003 (...)."

De igual forma se debe tener en cuenta lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con los parámetros y el procedimiento establecido.

### AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Revisado el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) se establece que es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía. Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la

Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

### **CATÁLOGO DEL GRAN ALMACÉN:**

a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

(b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) utilizando las Categorías en el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

(C) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (a) actualizar precios; (b) actualizar la descripción y especificaciones técnicas del bien; (C) incluir nuevos bienes; y (d) eliminar bienes. (d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento. (e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC). (f) Colombia Compra Eficiente puede solicitar a los Grandes Almacenes incluir nuevos bienes si recibe la solicitud de una Entidad Compradora. (g) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros de las Categorías o del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas. (h) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC); (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén. (i) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC).

### **COTIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS:**

(a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) debe enviar a Colombia Compra Eficiente la descripción técnica detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. (b) Colombia Compra Eficiente debe solicitar a los Grandes Almacenes registrados y activos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) incluir los bienes requeridos por la Entidad Compradora, estos deben responder sobre la disponibilidad del bien el día hábil siguiente al recibo de la solicitud.

### **PROCESO DE CONTRATACIÓN EN GRAN ALMACÉN**

(a) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y Cotización de nuevos productos impuesto al consumo aplicable. (b) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. (C) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su contrato las estampillas aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI. (g) anterior. (d) El valor máximo de las transacciones realizadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. (e) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos. (f) La Entidad Compradora para la primera compra al Gran Almacén debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén. (g) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la

Entidad Compradora, debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
1	AZ Y CARPETA BLANCA OFICIO 2 TAPAS DESACIFICADA	44122003	E- Productos de uso final	44- Equipos de oficina, accesorios y suministros	12- Suministros de oficina	20 Carpetas de archivos, carpetas y separadores	3- CARPETAS
2	LIBROS PARA MINITAS DE 100, 200 Y 300 FOLIOS	14111531	B- Materias primas	14- Materiales y productos de papel	11- productos de papel	15 - Papel de imprenta y papel de escribir	31 - PAPEL, LIBROS O CUADERNOS PARA BITACORAS
3	BOLIGRAFOS	44121701	E- Productos de uso final	44 - Equipos de oficina, accesorios y suministros	12 Suministros de oficina	17Instrumentos de escritura	01BOLÍGRAFOS
4	TONER	44103103	E- Productos de uso final	44-Equipos de oficina, accesorios y suministros	10 Maquinaria suministros y accesorios de oficina	31 Suministros para impresora, fax y fotocopidora	03- TONER PARA IMPRESORAS O FAX
5	GANCHOS PARA COSEDORA	44122107	E- Productos de uso final	44-Equipos de oficina, accesorios y suministros	12- Suministros de oficina	21 SUMINISTROS DE SUJECION	07- GRAPAS
6	GANCHOS PLASTICOS PARA LEGAJAR	44122016	E-Productos de uso final	44-Equipos de oficina, accesorios y suministros	12Suministros de oficina	22 Carpetas de archivo, carpetas y separadores	16 SUJETADOR DE DOCUMENTOS
7	SACAGANCHOS	44121613	E- Productos de uso final	44-Equipos de oficina, accesorios y suministros	12- Suministros de oficina	16- Suministros de ESCRITORIO	13- REMOVEDORES DE GRAPAS (SACAGANCHOS)
8	PEGANTE EN BARRA	31201610	D. componentes y suministros	31- COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA	20- ADHESIVOS Y SELLADORES	16- OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES	10- PEGAMENTOS
9	CLIPS	44122104	E- Productos de uso final	44-Equipos de oficina, accesorios y suministros	12Suministros de oficina	21 SUMINISTROS DE SUJECION	04- CLIPS PARA PAPEL
10	SILICONA LIQUIDA	12352310	B- Materias primas	12. MATERIAL QUIMICO INCLUYENDO BIOQUIMICOS Y MATERIALES DE GAS	35 COMPUESTOS Y MEZCLAS	23 COMPUESTOS INORGANICOS	10 SILICONAS
11	MOUSE	43211708	E- Productos de uso final	43 DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	21 EQUIPOS INFORMATICOS	17 DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS	08 MOUSE O BOLA DE SEGUIMIENTO PARA COMPUTADOR
12	COSEDORA	44121630	E- Productos de uso final	44- Equipos de oficina, accesorios y suministros	12- Suministros de oficina	16- Suministros de ESCRITORIO	30 – KIT DE COSEDORA

#### b. Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de PAPELERIA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	UNSPSC	CÓDIGO TVEC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SIN IVA
<b>A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, Bsittem 252 y 253 Papelería, resmas, sobres manila, carpetas, libretas, libros, minutas, cuadernos, notas autoadhesivas (Papelería y útiles de escritorio)</b>				
1	14111506	8162182	PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75 GRS COPYPAC RESMA	5
2	44122003	900503719	CARPETA LEGAJA.OFICIO DESACIFICADA C/GANCHO PLAST.	100
3	44122003	8490733	FOLDER COLGANTE AZUL VARILLA PLASTICA	47
4	8005161	8009983	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS ECON. OFICIO	9
5	8005161	8042559	LIBRO ACTAS 300 FOLIOS FINO	1
6	44121503	8024207	SOBRE MANILA OFICIO 25X35 ECOLOGICO	15
7	44121503	8024231	SOBRE MANILA RADIOLOGIA 36X44 ECOLOGICO	12
ITEM	UNSPSC	CODIGO TVEC	DESCRIPCION	CANTIDAD SIN IVA
<b>A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 266 Y 267 Pegante en barra, pegante líquido, plastilina limpiatipos (papelería y útiles de escritorio)</b>				
1	12352310	900519261	SILICONA LÍQUIDA TESA 100ML	5
<b>TOTAL RUBRO</b>				
ITEM	UNSPSC	CODIGO TVEC	DESCRIPCION	CANTIDAD SIN IVA
<b>A-02-02-01-003-006, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, BSITEM 285 Y 286, Bandas elásticas de caucho, borradores, cinta adhesiva, cinta de enmascarar, gancho legajador plástico, tabla planilladora plástica (papelería y útiles de escritorio)</b>				
1	31201503	8490751	CINTA POLIPROPILENO 48 MM. X 100 MTS. TRANSPARENTE ANCHA	7
2	44122103	900500735	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X20 8CMS	14
ITEM	UNSPSC	CODIGO TVEC	DESCRIPCION	CANTIDAD SIN IVA
<b>A-02-02-01-003-008, OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, BSITEM 296 Y 297 Huellers, fechadores, cinta para impresora, marcadores, esferos, lapiceros, resaltadores, cinta para impresora, tintas y tóner (papelería y útiles de escritorio)</b>				
1	44121701	8490637	BOLIGRAFO NEGRO KILOMETRICO 100 CRISTAL	279
2	44121708	8490773	MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO	50
3	44103103	900505146	TONER BOTELLA EPSON L3110 A COLOR NEGRO	4
4	44103103	900505149	TONER BOTELLA EPSON 544 AMARILLA L3110-13150	3
5	44103103	900505147	TONER BOTELLA EPSON 544 CIAN L3110-13150	3
6	44103103	900505148	TONER BOTELLA EPSON 544 MAGENTA L3110-13150	3
7	44103103	900507443	TONER SAMSUNG MLT-D203L/XAX NEGRO (CONTAB.)	1
8	44121708	8490767	MARCADOR BORRABLE AZUL	24
9	44121708	8490695	MARCADOR BORRABLE NEGRO	24
ITEM	UNSPSC	CODIGO TVEC	DESCRIPCION	CANTIDAD SIN IVA
<b>A-02-02-01-004-002, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), BSITEM 303 Y 304, Bisturí, gancho clip, gancho grapa, tijeras (papelería y útiles de escritorio)</b>				
1	44122104	900519230	CLIP STANDAR CAJA X 100 LEADER	2
2	23151901	8049013	CORTADOR GRUESO ALMA METALICA - bisturí	4
3	44122107	900501590	GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000 Cod: 900501590	4
<b>TOTAL RUBRO</b>				
ITEM	UNSPSC	CODIGO TVEC	DESCRIPCION	CANTIDAD SIN IVA
<b>A-02-02-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA BSITEM 311 Y 312 Cosedora, perforadora, sacaganchos, sacapuntas, etiqueta térmica, memoria USB, teclados. Mouse, disco duro (papelería y útiles de escritorio)</b>				
1	43211708	900507733	MOUSE GENIUS DX-120 NEGRO	2
2	44121630	8187097	COSEDORA PLASTICA 1068 NHITAN 20 HOJAS	2
3	44121613	900506083	SACAGANCHOS PLAST/METALICO GIPAO	7

- Se requiere que los bienes sean de excelente calidad de acuerdo a las anteriores especificaciones técnicas, con el fin de garantizar las actividades a realizar.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros.

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de fecha 13/06/2021, suscrito por el Contador de la Dirección Regional Central - INPEC los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
<b>CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL).</b>	<b>Excluidos teniendo en cuenta</b> al artículo 130 de La Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos de impuestos a las Ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho” y “ <b>Certificado de exclusión de IVA para el INPEC expedido por el Ministerio de Justicia y del derecho del 13-02-2023</b> ”.	Se aplicará Retención en la Fuente teniendo en cuenta el concepto, la Base Gravable y la tarifa a aplicar

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**:

<b>CDP- No. 3223</b>	
<b>Fecha:</b> 13/06/2023	
<b>Unidad/Subunidad Ejecutora:</b> 12-08-00-141	
<b>EPMSC LA PLATA</b>	
<b>POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS:</b>	
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, Bsitem 252 y 253 Papelería, resmas, sobres manila, carpetas, libretas, libros, minutas, cuadernos, notas autoadhesivas (Papelería y útiles de escritorio)	\$967.789
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES ( O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) BSITEM 266 Y 267 Pegante en barra, pegante líquido, plastilina limpiatipos (papelería y útiles de escritorio)	\$36.868
A-02-02-01-003-006, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, BSITEM 285 Y 286, Bandas elásticas de caucho, borradores, cinta adhesiva, cinta de enmascarar, gancho legajador plástico, tabla planilladora plástica (papelería y útiles de escritorio)	\$113.830
A-02-02-01-003-008, OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP, BSITEM 296 Y 297 Huellersos, fechadores, cinta para impresora, marcadores, esferos, lapiceros, resaltadores, cinta para impresora, tintas y tóner (papelería y útiles de escritorio)	\$1.843.408
A-02-02-01-004-002, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), BSITEM 303 Y 304, Bisturí, gancho clip, gancho grapa, tijeras (papelería y útiles de escritorio)	\$55.302
A-02-02-01-004-005, MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA BSITEM 311 Y 312 Cosedora, perforadora, sacaganchos, sacapuntas, etiqueta térmica, memoria USB, teclados. Mouse, disco duro (papelería y útiles de escritorio)	\$129.039
<b>FUENTE : NACION</b>	
<b>RECURSO: 10</b>	
<b>SITUAC: CSF</b>	

<b>OBJETO:</b> CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL).
<b>EXPEDIDO POR:</b> JADIZ MIREYA ORTIZ, Encargada de presupuesto
<b>POR VALOR:</b> TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$3.146.236)M/CTE.
<b>VALOR A AFECTAR:</b> TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$3.146.236)M/CTE
<b>Resolución No.</b> Resolución 000002 del 02 de enero de 2023

## 7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **60 días**, a partir de la elaboración de la orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano y el Registro Presupuestal del Compromiso.

## 8. FORMA DE PAGO

**LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL)-INPEC** pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

- **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL)-INPEC** Efectuará el pago total al contratista de acuerdo al valor del contrato de los elementos de aseo personal y de cama, previa presentación de la factura, la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
- Las factura será cancelada por **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL)-INPEC** dentro de los **treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes**, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
- El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.
- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor

## 9. DOMICILIO CONTRACTUAL

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA  
PLATA (CPMSLPL) - INPEC  
Dirección: La Plata Huila Km. 1 vía a Neiva  
Conmutador: 601-2347474 - 371660 Ext.14110  
[contratos.epclaplata@inpec.gov.co](mailto:contratos.epclaplata@inpec.gov.co)

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la **PLATA HUILA, Km. 1 vía a NEIVA**, oficina del área Atención y Tratamiento.

## 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución es en la PLATA HUILA, **LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE LA PLATA (CPMSLPL)-INPEC**.

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

## 11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 11.1 OBLIGACIONES DEL EPMS LA PLATA.

El Establecimiento Penitenciario de La Plata, se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- d) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por **MARLIO ENRIQUE TRIANA PALOMINO, Almacenista, CPMSLPL - INPEC**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual

## 13. LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La liquidación de la orden de compra se llevará a cabo, bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## 14. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, en nuestra calidad de responsables de la Dirección de Tratamiento y la Subdirección de Atención en Salud respectivamente, de acuerdo con el trabajo realizado por los funcionarios del Grupo de Salud Pública, quienes analizaron la conveniencia, necesidad,

estructuración de los estudios previos y análisis del sector para la realización de la contratación, manifestamos que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta.

#### **15. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

La Plata junio 13 de 2023



**MARLIO ENRIQUE TRIANA PALOMINO**  
Almacenista  
CPMSLPL - INPEC

**Revisado por:** Maryoly Matiz Polo encargada de Contratación

**Elaborado por:** MARLIO ENRIQUE TRIANA PALOMINO, Almacenista

**Fecha de elaboración:** 13/06/2023

**Archivo:** d:\Users\INPEC\Documents\CONTRATACION\2023\COMPRAS 2023\ALMACEN\OC. XXXX PAPELERIA CONTRATO # 18